

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), informe de Gestión del Administrador Único y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2003 y finalizado el día 28 del mes de febrero de 2003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a obtener copia de forma gratuita de los documentos que se van a someter a aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades.

Escúzar (Granada), 29 de julio de 2003.—El Administrador, Don Claudio Arenas Guerrero.—37.592.

GRANAVI, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por medio de la presente se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad Granavi, S.A., que se celebrará en el domicilio social de la entidad el día 28 de agosto de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 29 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) informe de Gestión del Administrador único y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2002 y finalizado el día 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a obtener copia de forma gratuita de los documentos que se van a someter a aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades.

Escuzar (Granada), 29 de julio de 2003.—El Administrador, Claudio Arenas Guerrero.—37.593.

INFORMÁTICA 68, S. A.
(Sociedad absorbente)
EDER BIT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías citadas, celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Informática 68, S. A.» a «Eder Bit, S. L.», adquiriendo la Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, siendo la fecha de efectos contables de la fusión la de 1 de enero de 2003, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa fue efectuado el 16 de junio de 2003.

Como consecuencia de la fusión se procede al aumento de capital en «Informática 68, S. A.» en la cantidad de 90.151,81 €, quedando un capital de 355.600,83 €.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de

los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Donostia-San Sebastián, 30 de julio de 2003.—Don Fernando Lorente Lumbreras, Administrador Solidario de Informática 68, S. A. (Sociedad Absorbente) y Doña María del Carmen Royuela Lomillo, Secretario del Consejo de Eder Bit, S. L. (Sociedad Absorbida).—37.841.

y 3.^a 8-8-2003

J. CLIMENT MOLINA, S. A.*Reiteración de acuerdo de reducción de capital*

La Junta universal del 10 de abril de 2003 reitera los acuerdos de la Junta de 24 de mayo de 2002, que determinó reducir el capital social en 991.650 euros, pasando a quedar dicho capital en 150.250 euros. La reducción se hace mediante la amortización de las acciones números 1 a 33.000, con devolución de las aportaciones.

Gandia, 8 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo, José Luis Belenguer Portolés.—37.313.

JESÚS SUMINISTROS
INDUSTRIALES, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria con el carácter de Universal, celebrada el 30 de junio de 2003, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 180.303,63 euros, mediante la amortización de 3.000 acciones de 60,101211 euros de valor nominal, con el objeto de amortizar la totalidad de las acciones propias existentes a la fecha. En consecuencia, el artículo sexto de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, éste queda fijado en 61.904,25 euros, totalmente desembolsado, dividido en 1.030 acciones, de 60,101211 euros de valor nominal.

Dicha reducción se realiza con cargo a las Reservas constituidas según determina el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 21 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.314.

JOAQUÍN ESPUNY SOLSONA
E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General y Universal de Socios celebrada el 30 de junio de 2003, la compañía «Joaquín Espuny Solsona e Hijos, Sociedad Limitada», como sociedad escindida, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha Compañía, mediante la constitución de la entidad «Finca Gobantes, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria, todo ello de conformidad con la legislación vigente y según consta en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 23 de junio de 2003.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

En Osuna, 1 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Ana María Rodríguez Recio.—38.234.

y 3.^a 8-8-2003

JOSÉ NABONA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
BAÑACRIL, S. A.
(Sociedad absorbida)

Fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el Accionista único de José Nabona, Sociedad Anónima, en ejercicio de las competencias atribuidas y la Junta General de Accionistas de Bañacril, Sociedad Anónima, acordaron, con fecha 30 de junio de 2003, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Bañacril, Sociedad Anónima, (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de José Nabona, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos oportunos se hace constar que al amparo de lo previsto por el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, José Nabona, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, adoptará la denominación social de la Sociedad absorbida: Bañacril, Sociedad Anónima.

En Granollers (Barcelona), 30 de junio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de José Nabona, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y de Bañacril, Sociedad Anónima, doña Elena Martí Nabona.—38.206.

y 3.^a 8-8-2003

JULIÁN DEL ÁGUILA, S. A.*Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la misma el día 27 de agosto de 2003, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión Social, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio 2002, y aplicación del resultado.

Segundo.—Nombramiento de auditores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Guijuelo, 4 de julio de 2003.—José María Julián del Águila.—37.389.

LA RIOJA ALTA, S. A.*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, con intervención del Letrado Asesor, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en La Rioja Alta, S.A., sita en Avenida de Vizcaya, s/n, en la ciudad de Haro (La Rioja), el día 17 de septiembre de 2003, a las 11 horas en segunda convocatoria, para el supuesto de que dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda igualmente convocada el día anterior en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reducción del capital social por amortización de acciones de autocartera.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para proceder por cuenta de la sociedad a la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que asiste a los Sres. accionistas, a examinar en el domicilio social o solicitar de la compañía que les sea remitida de forma gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Consejo de Administración justificativo de la misma, así como copia de todos los documentos sociales que tienen relación con el orden del día.

Ante las dificultades existentes para celebrar la Junta en primera convocatoria en función del quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas, se ruega a los Sres. accionistas que conforme a los Estatutos sociales cumplen los requisitos para asistir a la Junta de Accionistas, acudan sólo a la segunda convocatoria.

Haro, 24 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Rezola García-Avecilla.—37.596.

LURAM, S. A.

Balances de liquidación

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 8 de julio de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	19.458,40
Tesorería	216.150,19
Pérdidas y Ganancias	7.389,27
Total Activo	242.997,86
Pasivo:	
Capital	93.156,88
Reserva Legal	18.631,38
Reserva Voluntaria	114.685,39
Acreeedores: Provisión para impuestos y para gastos de la liquidación de la Sociedad	16.524,21
Total Pasivo	242.997,86

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 10 de julio de 2003.—Las Liquidadoras, María del Carmen, Rosa y Natividad Ramirez de Verger Ruiz.—37.406.

LUX DIRECT ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

Acuerdo de reducción del capital

Por acuerdo del socio único de 30 de junio de 2003, se reduce el capital social en 1.715.048,54 euros, dejándolo cifrado en 1.290.000 euros con el fin de compensar pérdidas, no procediendo en consecuencia el derecho de oposición de los acreedores y modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativos al capital social.

Madrid, 18 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Martínez de Lecea.—37.646.

MADUQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal de accionistas, celebrada el 24 de junio de 2003, acordó reducir el capital social de la compañía en 1.361.043,18 euros, disminuyendo el valor nominal de las acciones, con la finalidad exclusiva de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, disminuyendo como consecuencia de pérdidas, modificando, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Marbella, 15 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carretero Moreno.—37.346.

MARÍTIMAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

MARESA EXPRES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal MARESA CARGO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta de junio de dos mil tres, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión, por absorción impropia, de dichas sociedades, mediante la absorción por Marítimas Reunidas, Sociedad Anónima, de Maresa Expres, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y Maresa Cargo Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades participantes. Don Antonio Jesús Piedras Camacho.—38.091. 2.ª 8-8-2003

METROBY, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de julio de 2003, acordó aumentar el capital social de la entidad en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas del derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 60.200 euros mediante la emisión y puesta en circulación de una nueva serie de acciones, formada por 200 nuevas acciones, representadas por títulos al portador, con un valor nominal de 301 euros cada una de ellas, y numeradas correlativamente del 701 al 900, ambos inclusive.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

2. Se reconoce a los accionistas el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Relación de Cambio: 0,28 acciones nuevas por cada una antigua. Las fracciones sobrantes se suscribirán en comunidad.

Plazo: Los accionistas podrán ejercitar dentro del plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» su derecho de suscripción preferente.

Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas por los accionistas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a terceras personas, que podrán suscribir las nuevas acciones durante los dos meses siguientes a la finalización del plazo concedido a los accionistas para la suscripción preferente referida en el párrafo anterior.

Acciones no suscritas: Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta del aumento, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Durante el plazo de suscripción los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta Sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente de Metroby, Sociedad Anónima, cuyo número es 0081-5758-23-0001005904.

4. Se faculta al Órgano de Administración para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutado el aumento, la nueva redacción de los Estatutos Sociales.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Martínez Gutiérrez.—38.908.

MINERO METALÚRGICA DEL ESTAÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

El Administrador único de esta sociedad comunicada a los Señores Accionistas que en Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2003, se acordó ampliar el capital social hasta 245.000 euros, emitiendo 122.500 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal.

Se abre el período de suscripción preferente de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente, de suscripción y desembolso depositando el importe correspondiente a la suscripción con aportaciones no dinerarias, poniendo dichos bienes a disposición de la empresa.

Madrid, 5 de agosto de 2003.—El Administrador Único, Don Joaquín Antonio Larrain Varas.—38.919.

MULTITEC, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria para el próximo día 28 de agosto de 2003, en la sede social de Multitec, SA, C/ Rioja, 20, Zaragoza, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 20,30, en segunda.

Orden del día

Primero.—Examen de la Memoria e Informe de la Gestión, de 2002.

Segundo.—Aprobación del Balance de la Cuenta de Resultados de 2002.

Tercero.—Acuerdo y aprobación de la distribución de Resultados de 2002.